

## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



\*2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS\*

EXPTE. Nº 761-26260/2020 BR DECRETO Nº 6189
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 III 2002

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor Legal del Instituto de Seguros de Jujuy;

Que, por Resolución interna N°198-ISJ-D-2020, se designó en el cargo de Asesor Legal del Instituto de Seguros al Abogado Daniel Sebastián Alsina, D N I. N° 32.877.654, a partir del 05 de septiembre del 2020;

Que, por Decreto N° 5298-G-2022, se autorizó la Licencia Sin Goce de Haberes al Abogado Daniel Sebastián Alsina, D.N.I. N° 32.877.654, cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N°4413, personal de planta permanente de Fiscalía de Estado, a parir del 05 de septiembre del 2020, y mientras dure las funciones de Asesor Legal del Instituto de Seguros de Jujuy;

Por ello, en uso de facultades propias;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Téngase por designado, a parir del 05 de septiembre del 2020, al Abogado Daniel Sebastián Alsina, D.N.I. N° 32.877.654, en el cargo de Asesor Legal del Instituto de Seguros de Jujuy, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Tome Razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Tribunal de Cuentas. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

DR. ANIONIO BULJUBASICH

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.

CO LLO CO PLAUDIA GISELA HUANCI CO Letatura de Dempacho

GOBERNADOR